





En Banco Sabadell queremos trabajar en PRO de usted. Por eso mantenemos un acuerdo de colaboración con la **Asociación Española de Protocolo -AEP-** para ofrecerle ventajas exclusivas en la contratación de productos financieros.

Este es solo un ejemplo, pero hay muchos más. Llámenos al 900 500 170, identifíquese como miembro de su colectivo profesional, organicemos una reunión y empecemos a trabajar.

Trabajar en PRO de usted no solo es ofrecerle una **Cuenta de la gama Expansión** en condiciones preferentes y atender dentro de lo posible sus necesidades financieras. Es ir más lejos.

Sabemos que esto nos obliga a innovar constantemente en nuestra oferta de productos y servicios. Por eso, hoy queremos comunicarle que tiene a su disposición el producto:

Plan de pensiones individual, contrate antes del 15 de Marzo de 2019.

Y ésta es solo una de todas las ventajas de trabajar con **Banco Sabadell**, una entidad especialmente sensible a los profesionales como usted.

Por eso, en lugar de explicarle aquí todo lo que podemos hacer por usted, preferimos empezar a trabajar y hacerlo en persona.

Hay más de 1.800 oficinas de Banco Sabadell en toda España. Encuentre la oficina con la que le resulte más cómodo trabajar en **bancosabadell.com.**

Marzo 2019



Consulte los indicadores de riesgo y las alertas de liquidez correspondientes a productos concretos en la siguiente página web; www.bancsabadell.com/pensiones.

El mejor plan es ahorrar Plan de pensiones individual

Pensar en el futuro es planificar, y en Banco Sabadell creemos que el mejor plan para su futuro es crecer poco a poco. Las aportaciones periódicas le permiten acumular un ahorro para su jubilación con un esfuerzo asumible mes a mes.

Ahora, además, obtendrá un incentivo extra:

Una bonificación del 1% sobre las aportaciones periódicas que realice durante los próximos dos años en su plan de pensiones individual.¹

Este incentivo será abonado en la cuenta vinculada a su plan a la finalización de los dos años si entre el entre el 14 de enero y el 15 de marzo de 2019 contrata un plan de pensiones individual estableciendo un plan de aportaciones periódicas mensuales con una aportación mensual mínima de 50 euros y lo mantiene durante los siguientes 24 meses.

En caso de que ya tenga algún plan contratado, también puede participar en la promoción estableciendo un plan de aportaciones periódicas mensuales con una aportación mínima de 50 euros o bien, en caso de que ya tenga establecido el mencionado plan de aportaciones, incrementando como mínimo en 50 euros mensuales la aportación mensual.

Planes de pensiones individuales: soluciones de ahorro a largo plazo para planificar su futuro

- Facilitan el ahorro por la flexibilidad a la hora de realizar las aportaciones, con una periodicidad mensual, trimestral, semestral o anual. Además, también podrá hacer aportaciones extraordinarias.
- Amplia gama: ponemos a su disposición multitud de planes de pensiones individuales para que pueda elegir el que mejor se adapte a su perfil inversor, desde el más conservador hasta el más arriesgado.
- Fiscalidad favorable: las aportaciones realizadas pueden suponer un ahorro fiscal de hasta el 45% en su próxima declaración de la renta.

Producto contratable solo para residentes en España.

1.Promoción realizada por BanSabadell Pensiones E.G.F.P., S.A. para los planes de pensiones individuales. El período de duración de la promoción comienza el 14 de enero de 2019 y finaliza el 15 de marzo de 2019. Participan en la promoción los planes de pensiones individuales de BanSabadell Pensiones. Se bonificarán con un incentivo económico del 1% las aportaciones periódicas realizadas por cada partícipe (independientemente del número de planes de pensiones individuales que tenga contratados), tanto para nuevas contrataciones en las que se establezca un plan de aportaciones periódicas mensuales con una aportación mensual mínima de 50 euros como para contratos ya existentes en los que se establezca el mencionado plan de aportaciones periódicas o bien, en caso de que ya exista dicho plan, si las aportaciones periódicas del mismo se incrementan en un mínimo de 50 euros mensuales. En todos los casos, el partícipe debe mantener el plan de aportaciones durante 24 meses ininterrumpidamente. El incentivo se aplicará sobre un importe máximo de aportaciones totales de 8.000 euros anuales. El abono del incentivo se realizará en la cuenta vinculada al producto que haya sido objeto de la promoción a la finalización del período de 24 meses. Puede consultar las condiciones de la promoción en cualquier oficina de Banco Sabadell o en la página web del banco (www.bancosabadell.com/pensiones).

2. Reducción anual máxima de la base imponible general de IRPF: la menor entre la aportación de 8.000 euros o el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y las actividades económicas. La desgravación fiscal efectiva puede diferir en función de la comunidad autónoma del aportante.

Planes de pensiones. Entidad gestora: BanSabadell Pensiones E.G.F.P., S.A., con NIF A58581331 y domicilio social en la calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro de Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones de la DGSyFP con la clave G-0085. Entidad depositaria, entidad promotora y comercializadora de planes de pensiones: Banco de Sabadell, S.A., con NIF A08000143 y domicilio en avda. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante y en el Registro Especial de Entidades Depositarias de Fondos de Pensiones de la DGSyFP con la clave D-0016. El documento con los datos fundamentales para el partícipe está a disposición del público en las oficinas de Banco Sabadell y en la página web del banco (www.bancsabadell.com/Pensiones).

Productos no garantizados cuya rentabilidad está vinculada a la rentabilidad de la cartera de activos de las inversiones del fondo de pensiones. En los planes de pensiones no garantizados existe la posibilidad de sufrir pérdidas en la inversión por las fluctuaciones de su cotización o de los elementos que determinan su precio de mercado. Asimismo, existe la posibilidad de no alcanzar rentabilidad alguna sobre el capital invertido como consecuencia de la evaluación o el comportamiento de los valores liquidativos de las participaciones del fondo de pensiones que invierte en los correspondientes activos que determinan la rentabilidad de la inversión. Los riesgos inherentes a estas inversiones (mercado, tipo de interés, divisa, crédito y liquidez), junto con su seguimiento y control, se describen en la declaración de principios de inversión del fondo, que se encuentra a su disposición en las oficinas de Banco Sabadell o en www.bancsabadell.com.